



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2022 - 2025



**“ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 NO. CT10-23”**

CONTRALORÍA
 H. Ayuntamiento Constitucional
 de Chocamán, Ver.
 2022-2025

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN VERACRUZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, UBICADA EN CALLE MORELOS S/N COL. CENTRO, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN ORDINARIA; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ COMO PRIMER VOCAL, LA ARQ. PERLA MARÍA JUÁREZ PRADO COMO SEGUNDA VOCAL Y LA LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA COMO TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130, Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Ayuntamiento Constitucional
 de Chocamán, Ver.
 2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM
- 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE CLASIFICAR LA INFORMACION COMO RESERVADA, LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME LOS SOLICITAN EN EL OFICIO No. 121/2023.

TESORERÍA
 Chocamán, Ver.
 2022-2025

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Ayuntamiento Constitucional
 de Chocamán, Ver.
 2022-2025

DE ANTEMANO, SE INDICA QUE LOS SUJETOS ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, EN EL ARTÍCULO 70 Y EL ARTÍCULO 71.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

SECRETARÍA
 H. Ayuntamiento
 Constitucional de
 Chocamán, Ver.
 2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
 Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



CONTRALORÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

PRIMERO: EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ, EL C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA RESULTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES QUE COMPOENEN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO CUAL SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLICITANDO AL PRIMER VOCAL QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE A FAVOR

L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO A FAVOR

L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL A FAVOR

ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO
SEGUNDO VOCAL A FAVOR

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL A FAVOR


TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025

EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

SEGUNDO. - EN RELACION CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA: DISCUSION EN SU CASO APROBACION DE CLASIFICAR LA INFORMACION COMO RESERVADA, LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



CONTRALORÍA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO LOS SIGUIENTES:

I.- CON FECHA 22 JUNIO DEL 2023, SE RECIBIO VIA PNT (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA) LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NÚMERO DE FOLIO: 300544923000039 EN DONDE SOLICITAN LO SIGUIENTE:

CON BASE EN LA LEY NÚMERO 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

Artículo 99. Las y los integrantes de las Instituciones Policiales, tienen la obligación de identificarse a fin de que el ciudadano se cerciore de que efectivamente pertenecen a una corporación policial.

El documento de identificación deberá contener, al menos: nombre; cargo; fotografía; huella digital y Certificado Único Policial ante el Registro Nacional de Personal, así como las medidas de seguridad que garanticen su autenticidad.

SOLICITO LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO ES POSIBLE NEGARME LA INFORMACIÓN YA QUE LA PROPIA LEY LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ESTABLECE A LA LETRA LO SIGUIENTE:

Artículo 76. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial, cuando:
I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;

II.- COMO PARTE DEL TRÁMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TURNÓ LA CITADA SOLICITUD, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TITULAR DE DICHA AREA A TRAVES DEL OFICIO SIN NÚMERO MANIFIESTA QUE:

que suscribe, comandante de la policía municipal de Chocamán, Ver., en respuesta a su oficio de fecha 23 de junio del 2023, sobre la solicitud de información realizada en la plataforma de transparencia, con número de folio 300544923000039; con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el estado de Veracruz.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
h. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
h. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



Veracruz, pido que la información solicitada: "Los nombres y fotografías de los integrantes del área de seguridad pública", sea clasificada como **RESERVADA** y **CONFIDENCIAL**, respectivamente.



Fundando y motivando mi solicitud, de la siguiente manera:

Fundamento la clasificación como reservada de los nombres, en el artículo 113, fracción I. y V. de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 Fracción I. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, y el Décimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, que establecen lo siguiente:



Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- 1. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Artículo 68. La siguiente es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere:



- 1. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Décimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público...



vez que el nombre se trata de información de una persona física clasificada identificable, que al darse a conocer afectaría su seguridad y la naturaleza de sus funciones, siendo que es el municipio quien debe preservar la integridad de las personas y mantener el orden público.



SECRETARIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver.

2022-2025

En ese respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del Criterio 6/09, precisa lo siguiente:

"Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada. De conformidad con el artículo 7, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el nombre de los servidores públicos es información de naturaleza pública. No obstante, lo anterior, el mismo precepto establece la posibilidad de que existan excepciones a las obligaciones ahí establecidas cuando la información actualice algunos de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la citada ley.

En este sentido, se debe señalar que existen funciones a cargo de servidores públicos, tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así, es pertinente señalar que en el artículo 13, fracción I de la ley de referencia se establece que podrá clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y pública. En este orden de ideas, una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que la reserva de la relación de los nombres y las funciones que desempeñan los servidores públicos que prestan sus servicios en áreas de seguridad nacional o pública, puede llegar a constituirse en un componente fundamental en el esfuerzo que realiza el Estado Mexicano para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes".

Así mismo, fundamento la clasificación como confidencial de las fotografías, en el artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, y el Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, que establecen los siguiente:

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

CONTROLORIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



Artículo 72. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

CONTRALORÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial,

Trigésimo Octavo. Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
H. Ayuntamiento Const
de Chocamán, Ver.
2022-2025

Toda vez que la fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato confidencial.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A ese respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del Criterio 5/09, precisa lo siguiente:

TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025

"Fotografía de servidores públicos es un dato personal confidencial. En términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. En este sentido, las fotografías constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



CONTRALORIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, son susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales. En esta tesitura, las fotografías de servidores públicos deben clasificarse con el carácter de confidenciales, considerando que no se advierte la existencia de algún elemento reflejo del desempeño, idoneidad para ocupar un cargo, entre otros- que justifique su publicidad. Lo anterior es así, salvo en aquellos casos en los que se detecten circunstancias particulares que ameriten un tratamiento singular del caso en cuestión".

Sin otro particular al momento, anexo al presente los citados criterios del INAI, y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

DE IGUAL FORMA SEÑALO QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACIÓN COMO LA QUE PIDE EL SOLICITANTE LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CRITERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE RUBRO "NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN" EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AL PARTICULAR PROPORCIONANDO LA INFORMACION CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS ARTICULOS 60 FRACCION 1, Y AL CAPITULO II DE LA INFORMACION RESERVADA; LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULO 77, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION 1, QUINCAGESIMO SEXTO; LE SOLICITO DE LA MANERA MAS EFICIENTE REALICE GESTIONES PERTINENETES PARA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITA ACUERDO DE RESERVA **LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025



DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025

EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITE LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

Carretera Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESION, ES UN BIEN PÚBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.

SEGUNDO: QUE LOS NUMERALES 60 FRACCION I Y 149 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACION QUE AMERITE SER CLASIFICADA, EL COMITÉ DEBERA EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

TERCERO: QUE LA CLASIFICACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO DETERMINA QUE LA INFORMACIÓN EN SU PODER ACTUALIZA UNO DE LOS SUPUESTOS DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL QUE DEBERA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 131 FRACCION II Y 149 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PROPONE EL PRIMER COMANDANTE SE ADVIERTE DECLARAR RESERVADA LA INFORMACION LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME LOS SOLICITAN EN EL OFICIO No. 121/2023.



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025 Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



QUINTO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PROPONE PRIMER COMANDANTE SE ADVIERTE QUE ES OBJETO DE SOLICITUD DE INFORMACION DE LA LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CLASIFICACION EN LA MODALIDAD DE RESERVADO RESULTA NECESARIO QUE ESTE COMITÉ LES PRONUNCIE SOBRE LA **PRUEBA DE INTERES PÚBLICO Y PRUEBA DE DAÑO.**

RESPECTO DE LA PRUEBA DE DAÑO: LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIO LIBRE EN SU ARTICULO 68 Y 73 SEPTIES Y DECIES POR LO QUE DEBE SER INFORMACION CONFIDENCIAL.

AHORA BIEN, ES NECESARIO QUE ESTA DEPENDENCIA CLASIFIQUE EN LA MODALIDAD DE RESERVADA, LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 3 FRACCION X, 12,13,14 Y 42 DE LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS.

- **FUNDAMENTACIÓN:** LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 60 FRACCIÓN I, 72 Y 76 PRIMER PÁRRAFO, LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULOS 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14, Y 42 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, TRIGESIMO NOVENO PRIMER PÁRRAFO, Y EL CRITERIO 06/09 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A AL INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASÍ TAMBIÉN CON FUNDAMENTO AL ART. 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY 875 Y 77 DE LA LEY 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, IGUALMENTE LOS ARTICULOS 7, 8, 150 Y 151 DE LA LEY 875 Y ARTICULO 76 FRACCCION X DE LA LEY 316.



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025

Carretera Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



- **PRUEBA DE DAÑO:** LA FINALIDAD DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION COMO RESERVADA RESPECTO A LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 300544923000039, ES GARANTIZAR LA PROTECCION DE LOS MISMOS EN VIRTUD DE QUE SE PODRIA ACTUALIZAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECIFICO A LOS PRINCIPIOS JURIDICOS TUTELARES, MEDIANTE CONDUCTAS DELICTIVAS, BUSCANDO ASI LA PREVENCION A DICHAS CONDUCTAS. EL DOCUMENTO CONTIENE DATOS ESTRICTAMENTE PERSONALES ALFABÉTICOS, QUE HACEN IDENTIFICABLE AL TITULAR DE LOS MISMOS, CUYA DIFUSIÓN NO CONTRIBUYE A LA RENDICION DE CUENTAS, EN TERMINOS DE PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD Y DEL DEBER DE SEGURIDAD, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FÍSICO Y TÉCNICO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE EVITEN EL DAÑO Y/O USO O ACCESO NO AUTORIZADO.
- **FUENTE DE LA INFORMACION:** SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
- **PARTE DE LA INFORMACION QUE ABARCA:** LOS NOMBRES FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA



LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ MANIFIESTAN QUE ESTAN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE LO ANTERIOR SOLICITADO, SE DEBE LA CLASIFICACIÓN MODALIDAD DE RESERVA DE LA INFORMACION QUE SE REFIERE A LA LOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MANIFESTO: AL NO HABER MÁS OBSERVACIONES RESPETO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYO AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.



EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL FUE COMO SIGUE:



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE

A FAVOR

CONTRALORÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO

A FAVOR

L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL

A FAVOR

ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO
SEGUNDO VOCAL

A FAVOR

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL

A FAVOR



EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO CT/06/07/2023

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE INFORMACION RESERVADA REFERENTE A LOS DATOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO: 300544923000039, SEGÚN LO SOLICITA EL OFICIO CON NUMERO DE FOLIO:121/2023 DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO D ELA LLAVE.



TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025



SECRETARIA

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS ONCE CON CUARENTA MINUTOS HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

CONTRALORIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

LIC. YZAMAR FERNANDO ARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

L.I. RODOLFO VAZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TESORERIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

L.C. ANGELES ORTIZ
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

ARQ. PERLA MARIA JUAREZ PRAD
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA
H. Ayuntamiento
de Chocamán, Ver.
2022-2025

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ ORTEGA
TERCER VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA